

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48852 MADRID

Edicto

Doña María Dolores Sánchez Franco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concurso Abreviado 366/2016, por Auto de fecha 16 de septiembre de 2016 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor SOLRAC OSLE 25, S.L., con CIF B-85710572, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en el tomo 26751, folio 155, hoja M-482042, y con domicilio en calle Bravo Murillo, 359, de Madrid.

2.º Que en el mismo Auto de fecha 16 de septiembre de 2016 se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

4.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de septiembre de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160065436-1